



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0378-R-2018  
PIURA, 01 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 92-5902-18-9 de fecha 18 de enero de 2018, remitido por el Mg. BARTOLOMÉ JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura;

y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0495-R-2017 de fecha 24 de abril de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, en vías de regularización, al Ing. Bartolomé Castillo Jiménez Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, una asignación económica mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) por compensación al desempeño y responsabilidad del cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que previa coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, efectúe el pago correspondiente. Artículo 3°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Oficio N° 0109-OCIYSG-UNP-2018 de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, informa que en calidad Jefe de la citada Dependencia tiene a cargo las Unidades Operativas de Infraestructura, Mantenimiento, Transporte, Seguridad, Saneamiento, Áreas Verdes, y la Unidad Formuladora, además el Pozo tubular y la Planta de tratamiento de la UNP; asimismo, participa como miembro de Comité Especial en algunos casos como presidente y como miembro del comité de recepción de obra, dichas actividades demandan gran responsabilidad, por lo que solicita se le otorgue una asignación económica mensual de S/. 3,000.00, a partir del mes de enero – diciembre de 2018;

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 0189-2018-OPPTP-OCP-UNP de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, asigna cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento 09-RDR, certificado 030, sección funcional 0021, secuencia 005, partida 2.1.1.1.2.99, monto total de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) por concepto de asignación económica mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) a favor del Ing. Bartolomé Castillo Jiménez desde 03 de enero al 31 de diciembre de 2018. Siendo necesario contar con el informe legal y resolución para su otorgamiento, lo cual se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, al Ing. BARTOLOMÉ CASTILLO JIMÉNEZ Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, una asignación económica mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) por compensación al desempeño y responsabilidad del cargo, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que previa coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, efectúe el pago correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en sección funcional 21, certificado 030, secuencia 05, partida 2.1.1.1.2.99, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCEP(3),OCP,  
OCARH(3),INT,OCI,ARCHIVO(3).

15 copias -Stc.

  
DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



  
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL